

# MEMORIA

DE LA

## Superintendencia de Bancos

CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS

1926 Y 1927

A más de estos depósitos efectivos, exigió la Superintendencia una garantía de \$ 199,000 para responder a las resultas de algunos juicios que se hallaban en tramitación, garantía que fué otorgada a satisfacción de la Superintendencia por intermedio de otro Banco, y la entrega de la custodia que ascendía a un valor nominal de \$ 576,695 y que fué depositada en el Banco Central.

Tomadas estas precauciones, no hubo ya inconveniente por parte de la Superintendencia para aceptar la clausura de la agencia del Banco Italo - Belga, clausura que fué autorizada por decreto del Supremo Gobierno de fecha 23 de Abril de 1927.

*Banco Hipotecario y de Crédito.*—Funcionaba en Santiago una institución denominada Banco Hipotecario y de Crédito, cuyos estatutos habían sido aprobados por decreto supremo de 12 de Diciembre de 1901. La Sociedad fué designada al tiempo de su constitución con el nombre de «Compañía de Crédito y Construcciones» y en el año 1920 se introdujeron en sus estatutos diversas reformas que fueron aprobadas por decreto N.º 1356 de 6 de Mayo de 1920, una de las cuales consistió en sustituir el nombre indicado por el de Banco Hipotecario y de Crédito.

El capital primitivo de la institución era de \$ 600,000 dividido en 12,000 acciones de \$ 50.— cada una. En el curso del año 1923 fué elevado dicho capital a \$ 2.000,000 por medio de una nueva reforma de los estatutos, que fué aprobada por decreto N.º 661 de 28 de Abril de 1923.